## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de febrero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 113-2019-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01071229) recibido el 29 de enero de 2019, por medio del cual la estudiante PAOLA AGUIRRE ALVARADO con Código N° 1026120507 solicita subvención para participar en el HARVARD COLLEGE CONFERENCE ARE STUDENTS OF THE HIGHEST CALIBER - HPAIR, a realizarse en la ciudad de Cambridge - USA, del 15 al 19 de febrero de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, mediante Escrito del visto la estudiante PAOLA AGUIRRE ALVARADO con Código N° 1026120507 de la Facultad de Ingeniería Química, solicita subvención para participar de la Conferencia HPAIR-HARVARD a realizarse en las fechas del 15 al 19 de febrero de 2019, en la ciudad de Cambridge, Estados Unidos, representando a la Universidad Nacional del Callao y a la delegación peruana en dicho evento;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0054-2019-FIQ recibido en la Oficina de Planificación y Presupuesto el 06 de febrero de 2019, informa que es política de la Facultad brindar el apoyo necesario a docentes y estudiantes que realicen actividades de tipo académico que permitirá visibilizar a la Universidad, sin embargo, su Facultad carece de recursos propios, por lo que solicita con la opinión favorable de la Facultad, se sirva subvencionar a la estudiante PAOLA AGUIRRE ALVARADO con la suma de dos mil dólares necesarios para cubrir parcialmente los gastos derivados de su participación en la Conferencia HPAIR-HARVARD, con fondos de la Universidad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 080-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 087-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 07 de febrero de 2019; a la documentación



sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62, 2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

#### **RESUELVE:**

- OTORGAR, subvención por el monto de \$. 2,000.00 (dos mil dólares americanos), a favor de la estudiante PAOLA AGUIRRE ALVARADO con Código Nº 1026120507 de la Facultad de Ingeniería Química, para sufragar parcialmente los gastos de participación en el HARVARD COLLEGE CONFERENCE ARE STUDENTS OF THE HIGHEST CALIBER HPAIR, a realizarse en la ciudad de Cambridge USA, del 15 al 19 de febrero de 2019.
- 2º DISPONER, a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos ordinarios, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiaria haya cancelado directamente al proveedor.
- **DEMANDAR**, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, de un informe académico; así como copia de la Constancia de Participación y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2019, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

### Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaria General
Lic. Cesar Guillernio Jaures ui Villaluerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OT, OC, ICICyT, R.E. e interesada.